



JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

Subgerencia de Trámite
Documentario Archivo
entra Registro Civil

03

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que:

Don: PAZ FERNANDEZ HENRRY JAMIL Doña: OCAMPO TANANTA MARIA MERCEDES

Natural de : BELLAVISTA - CALLAO Natural de : PUEBLO LIBRE

Nacionalidad : PERUANA Nacionalidad : PERUANA

Edad : 38 años Edad : 28 años

Estado Civil : Soltero(A) Estado Civil : Soltero(A)

Profesión u Ocupación : : Profesión u Ocupación : :

CONTADOR VETERINARIA

Domicilio : Domicilio :
AV. BRASIL Nro. 769 Int. 130 Distrito : JESUS CASTROVIRREYNA 225 Distrito : BREÑA
MARIA

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil.

Jesús María , 03 de AGOSTO del 20 21

* Publicar en un Diario por una sola vez.

* Publicar en la Municipalidad de BREÑA Durante ocho(8) días y devolverlo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARÍA

FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL